



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.



Auto. En la villa de Villavieja a los veinte y dos días del mes de Mayo
de fecho de mil setecientos y treinta y cinco años el Sr. Juan Diego Alcalde
Ord. por ante mí Pedro Josef Lopez de la Cruz D.ixo: Que purgandose
las costas de esta causa por parte de D. Miguel Rubio y que
dando ojeruido de que en adelante viva y proceda con
la debida atención a la justicia y a los ministros y al Ayuntamiento
mismo de dha villa, se sobrevista en esta causa y queden
el Estado en que se halla para de continuación cada qual quan
do Convenida y dexe causa, o motivo nuevo para ello -
Y por este auto de merced dho Sr. Alcalde así lo proveyó mandó
de y firmo con parecer de los infrascritos Ayores de que
yo dho Sr. D. J. de la Cruz

A Josef Mole y Perroyas